GOBIERNO DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-SSGDP-2026-0280-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2026

Asunto: Informe de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte al 30 de septiembre de 2026.

Señor Magíster
Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
En su Despacho

De mi consideración:

1.- Antecedentes

Mediante Oficio Nro. MDEP-SP-2026-1240-O de 9 de noviembre de 2026, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo solicitó el envío de la "Evaluación Física del Presupuesto General del Estado, con corte al 30 de septiembre de 2026".

En cumplimiento a la responsabilidad conjunta entre las entidades rectoras de las finanzas públicas y de la planificación nacional, en ejercicio de sus competencias, mediante Oficio Circular Nro. PR-MDEP-2026-003, de 25 de septiembre de 2026, se solicitó a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria ejecutada al 30 de septiembre de 2026.

Para llevar a cabo el proceso en mención, mediante oficio Nro. PR-SSIP-2026-0530-O de 28 de septiembre de 2026, se emitieron los lineamientos para el *Seguimiento a Planes Institucionales* y *Seguimiento a Estudios, Programas y Proyectos de Inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones*, relacionados al tercer trimestre 2026, dirigido a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.

2.- Normativa

El Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "*(...) La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre".*

3.- Desarrollo

Con base al marco normativo, se remite el *Informe de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado, con corte enero a septiembre de 2026 y sus respectivos anexos*, que fueron elaborados con la información reportada en la herramienta Gobierno Por Resultados (GPR) y en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), por parte de las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General del Estado; así como también, con la información financiera proporcionada por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

Oficio Nro. PR-SSGDP-2026-0280-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2026

En este contexto, debido al tamaño de los documentos, los mismos se encuentran en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1ywjsQJ_JdGV-erIKmX9vRhpEFYUAPVWN?usp=drive_link

Finalmente, solicito de la manera más comedida, remitir a esta dependencia, una copia del Informe que se envíe al Señor Presidente de la República y a la Asamblea Nacional, en cumplimiento de la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin P. Sumba Lusero
SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADO

Anexos:
- Oficio Nro. MDEP-SP-2026-1240-O

Copia:
Señora
Patricia Elizabeth Palma Agama
Subsecretaria de Inversión Pública

Señor
Pablo Alberto García Hidalgo
Director de Seguimiento y Evaluación a la Inversión

Señor
Luis David Vitar Anrrango
Director de Seguimiento y Evaluación a la Planificación y Política Pública

Señorita Magíster
Maria Belén Villacrés Moreno
Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria, Encargada
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Señor Economista
Miguel Rodrigo Hernández Cobos
Viceministro de Finanzas, Encargado
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

jc/lv/es

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWIN PAULINO SUMBA LUSERO